

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.906 · 1972

LEY 7906

Boletín Oficial, 22 de agosto de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7906

DECRETO-LEY 7906/72

Designando con el nombre de Inés Indárt a la localidad del Partido de Salto.

LA PLATA, 20 de JULIO de 1972.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto 4333/972 y las Políticas Nacionales números 2, 3 y 6 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Esta tuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre de Inés Indart a la localidad del Partido de Salto, cuya estación ferroviaria, ramal Rawson-Arribe ños, lleva esa misma denominación.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7906. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).